

Manizales, 14 de Julio de 2021.

**SEÑOR:
NOLBERTO PINEDA GIRALDO
AUXILIAR DE INGENIERÍA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión contrato número 00194 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Suministro N° 00194 de 2021, cuyo objeto es: **GRUPO I: ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO PARA CAMBIO EN LOS ACUEDUCTOS SECTORES LA REJA, SECTOR FILAURES, SECTOR RANCHERÍA, LLANO GRANDE E INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS**, suscrito por EMPOCALDAS S.A.E.S.P y la empresa COMERCIALIZADORA S&E Y CIA S.A, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

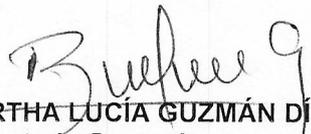
**CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA S&E Y CIA S.A
DIRECCIÓN: CARRERA 42 # 24 – 12 ITAGUÍ
TELÉFONO: 3528585**

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

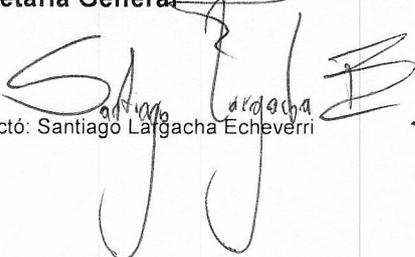
- Registro Presupuestal.
- Legalización de las Pólizas
- Copia del Contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General



Proyectó: Santiago Largacha Echeverri